



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.

ANUNCIO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL CONTRATO LABORAL TEMPORAL, A TIEMPO PARCIAL, DE TRES MONITORES DE LUDOTECA DE VERANO 2018: RESULTADO DEL PRIMER EJERCICIO.

Una vez realizada la prueba oral el pasado 17 de mayo del presente.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 8.1 4) y 5) de las Bases Específicas que rigen el presente proceso selectivo:

“El Tribunal evaluará el contenido del mismo, la precisión de los objetivos a conseguir y los medios y planes propuestos para ello. El Tribunal durante el desarrollo de la exposición, podrá realizar preguntas sobre el contenido del proyecto, así como sobre los conocimientos profesionales, valorando también la aptitud didáctica, expresión y capacidad comunicativa del aspirante.

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no obtengan la puntuación mínima de 5 puntos”.

Reunido el Tribunal en las Dependencias Municipales, se adopta por unanimidad:

Primero.- Acordar las siguientes calificaciones:

NOMBRE	D.N.I.	RESULTADO
AGUILAR COLÓN LUISA	15.440.776-W	6,5
BAREA ORIHUELA MÓNICA	48.904.547-S	NO APTO
GARCÍA LOBATO LAURA	75.778.095-H	5,1
GÓMEZ PAVÓN M ^a . DEL CARMEN	75.809.798-G	5
HERRERA BARRIOS MÓNICA	44.053.688-V	7,7
JIMÉNEZ GARDÓN CAROLINA	48.899.048-J	6
PERALTA LÓPEZ VANESA	75.757.080-W	7,3

Segundo.- Conceder a los aspirantes un plazo de tres días naturales para que formulen las reclamaciones que estimen pertinentes, contados desde el siguiente al de publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal conforme a la base 9º de las Bases de la convocatoria.

En el caso de constatarse la ausencia de reclamaciones en el plazo señalado las presentes calificaciones se elevarán automáticamente a definitivas.

Lo que se hace público para su general conocimiento y efectos oportunos.

En Medina Sidonia a 21 de mayo de 2.018.

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL
Fdo.: Patricia Ramos Peña.

Código Seguro De Verificación:	s2ZxWAI9jrjXIC6d5kzrDA==	Fecha	21/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Ramos Peña		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/s2ZxWAI9jrjXIC6d5kzrDA==	Página	1/1

